

## Informe del Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, correspondiente al período Enero 1971-Diciembre 1972

Manrique Soto Pacheco\*

En mi calidad de Presidente de la Junta de Gobierno, del Colegio de Médicos y Cirujanos me toca, por obligación legal rendir el informe de las labores realizadas durante el bienio comprendido del 22 de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1972. Cuando se asumió la Presidencia se tenía en mente tanto el continuar la labor de estructuración interna iniciada por nuestro antecesor el Dr. Saed Meckbel A., como el de imprimir a la Institución un sentido más acorde o con el contexto social que define al país. El hecho de que la profesión se haya enmarcada dentro de los lineamientos de la seguridad social y de que el ejercicio liberal se ha ido restringiendo cada vez más, nos obligó a darle a nuestro Colegio un enfoque diferente que lo ponga a tono con tales circunstancias históricas. Al igual que la acentuación de la medicina institucional demanda un cambio en la misión que toca cumplir a nuestro Colegio, otro factor lo ha sido las funciones que la Facultad de Medicina ha ido asumiendo desde su creación. Al variar las condiciones en las que se desenvuelve nuestra Institución, fue necesario igualmente, que tratáramos tanto de darle un nuevo contenido a ésta como de hacerla más efectiva en el logro de tales objetivos. No todos los planes que teníamos en mente pudieron concretarse en la práctica. La enorme cantidad de tarea de orden rutinario que tuvimos que atender nos lo impidió, igualmente el factor tiempo y la lentitud con que muchas de las instituciones suelen responder a los requerimientos externos fueron factores obstaculizantes, sin embargo logramos completar muchos objetivos, otros se encuentran a punto de materializarse unos cuantos deben merecer el esfuerzo de darles aliento por parte de la Nueva Junta de Gobierno. La Junta de Gobierno que durante dos años me honré en presidir tuvo especial cuidado en darle a la institución, como decíamos una estructura eficiente y una nueva filosofía que la sustente. El primer objetivo, la eficiencia en las funciones encomendadas al Colegio, podemos manifestar sin temor a equivocaciones fue lograda. Respecto al Norte que debe buscar

\* Presidente del Colegio de Médico y Cirujanos de Costa Rica.

---

incesantemente el Colegio, para no perder nunca su importante ubicación en la vida institucional de nuestro país, es un esfuerzo que ha comenzado a rendir sus frutos y que, con la buena voluntad y el entusiasmo de nuestros sucesores podrá y deberá continuarse para beneficio del Colegio, de sus miembros y del país. Estimamos que, el profesional que está amenazado en convertirse en un funcionario a sueldo debe contar por lo menos que su colegio le otorgue ayuda cuando más lo necesite. Por eso también nos hemos preocupado, por establecer mejoras para dar protección económica de los miembros del Colegio y quedan en trámite los estudios de factibilidad para la elaboración de un sistema de pensiones para quienes se retiren del ejercicio profesional. Sabemos que la tarea no ha sido fácil. Nos ha consumido muchas energías, gran esfuerzo y sacrificio de tiempo, y sin otra prebenda, en muchas ocasiones, que la incomprensión o la crítica infundada. Sin embargo, el amplio apoyo y la respuesta alentadora de la inmensa mayoría del Cuerpo Médico Nacional nos honran y satisfacen, constituyéndose en el mejor estímulo para quienes juramos cumplir un deber. Como último consideramos necesario hacer patente nuestro agradecimiento para quienes, dentro de la Junta de Gobierno compartieron esperanzas, anhelos e inquietudes, haciendo menos pesada las funciones de Dirección del Colegio Profesional que actualmente se constituye en la vanguardia de las Instituciones, llamadas por ley y deber cívico y profesional a coadyuvar en el fortalecimiento de Costa Rica

#### 1.—MOVIMIENTO DE MIEMBROS:

Durante el bienio registró el siguiente movimiento de médicos: 147 fueron autorizados para efectuar el Servicio Sanitario, 125 fueron inscritos al Colegio y 143 se inscribieron en el Registro de Especialidades. Además se inscribieron 2 Profesionales en ramas afines a la Medicina y 22 fueron autorizados a laborar como técnicos en diversos campos. Asimismo 11 médicos extranjeros fueron autorizados a trabajar por contrato y 22 extranjeros recibieron la autorización para prestar servicios como residentes becarios del CIRU. Incluyendo los médicos ausentes del país, el Colegio agrupaba al 31 de diciembre de 1972 a 1202 colegas y hubimos de lamentar el fallecimiento de 9 estimables miembros. Asimismo fue necesario suspender a un médico.

#### 2.—INTEGRACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

El viernes 12 de diciembre de 1972 se efectuó la Asamblea General para computar los votos emitidos en favor de la papeleta inscrita para llenar las plazas de los miembros que deben ocupar los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y Segundo Vocal y

---

quienes toman posesión de sus cargos el día de hoy. Continuarán en sus labores por un año más los doctores: Bernhard Hempel Yglesis (Vicepresidente), Francisco Córdoba Truque (Fiscal) y Jorge Elías Ramírez Rodríguez (Primer Vocal).

### 3.—ACTIVIDADES CIENTIFICAS:

El Comité Científico realizó una ardua labor durante nuestro primer año. Entre sus actividades enumeramos las siguientes: Se asumió la codirección de la Revista Médica de Costa Rica con el objeto de publicar valiosos trabajos de incorporación que son presentados por los especialistas que se inscriben en el Registro respectivo. Y además se estableció una subvención anual de ₡ 5.000 para dicha revista. Se realizó el coo-patrocinio, conjuntamente con "The American College of Physicians" y la Facultad de Medicina del segundo curso de Medicina Interna, realizado en el Hospital San Juan de Dios. Se celebró un curso de Electrocardiografía Superior dictado por el Dr. Gustavo Medrano de México. Se realizó el coopatrocio, del envío del mejor estudiante de último año de la Facultad de Medicina para participar como invitado de honor al XIV Congreso Médico Centroamericano celebrado en la Ciudad de Panamá. Se celebraron seis mesas redondas en colaboración con las Asociaciones de Especialistas. Del 23 al 27 de noviembre de ese año se celebró el XL Congreso Médico Nacional, al cual, gracias a los esfuerzos del Dr. Rodolfo Vinocour Granados y a los miembros del Comité Científico Drs. Mario Chinchilla Cooper y Guido Jiménez Jiménez resultó un éxito. Fueron invitados los distinguidos médicos extranjeros: Serafín V. Pose, Stewart Soelder, Rene Favarolo, James Miles, R.A. Camerini Dávalos, Robert F. Bradley y Heinz F. Einchenwald. En el segundo año de funciones el Comité Científico se dedicó a la tarea de organizar las actividades que en forma conjunta con las Asociaciones de Especialistas deberán efectuarse a partir de 1973. Para ello se efectuaron reuniones con las Asociaciones de Especialistas en busca de adecuados canales de colaboración mutua.

#### 3-1.—REGISTRO DE INSCRIPCION DE ASOCIACIONES DE ESPECIALISTAS:

Debido a que muchas asociaciones no han funcionado en forma efectiva y de que en algunas ramas no existen aún asociaciones, se creó el "Registro de inscripción de Asociaciones de Especialistas" y con el objeto de dar las bases para establecer la coordinación del caso se ha concedido el mes de abril como plazo para que las Asociaciones se encuentren legalmente inscritas y aquellas que lo hagan contarán con todo el respaldo del Colegio.

---

### 3-2.—XV CONGRESO MEDICO CENTROAMERICANO:

En febrero de 1972 se nombró al Dr. Guido Jiménez Jiménez Secretario Genral del XV Congreso Médico Centroamericano y en setiembre de ese mismo año los Drs. Saed Mekbel Achit y Mario Chinchilla Cooper fueron nombrados para ocupar los cargos de Sub-Secretarios Generales. Como hecho importante en 1972 cabe destacar la obtención de la suma de \$250.000 destinados por la Asamblea Legislativa para ayudar a sufragar los gastos de este evento. Varios Comités nombrados han estado laborando en la preparación de las diversas etapas preliminares y en el año de 1973 deberán redoblar los esfuerzos para obtener la adecuada financiación, por parte de los encargados de organizar este Congreso. Asimismo al Cuerpo Médico Nacional le tocará prestar toda la colaboración a efecto de dar cabal cumplimiento a un compromiso internacional de gran envergadura.

### 3-3.—DELEGADOS Y REPRESENTANTES:

A partir de 1972 se estableció la política de nombrar delegados en diversas Instituciones y localidades. En la actualidad hay nombrados 45 delegados, de los cuales 26 fungen en Instituciones y 19 en localidades del área rural. Mediante el establecimiento de éstos se logró mantener una información constante de las diversas actividades programadas por el Colegio y los delegados suministraron informaciones de interés para nuestro colegio. Los representantes son aquellos miembros del Colegio nombrados en directivas de Instituciones conectadas con la nuestra y con quienes, a partir de 1973 se mantendrá la adecuada coordinación para que las posiciones que asuman estén en consecuencia con la política que dicte la Junta de Gobierno. Se espera en esta forma terminar con el problema de la falta de coordinación que hasta la fecha ha existido en este campo.

### 3-4.—SUSCRIPCION A "THE MEDICAL LETTER"

A partir de 1973 cada uno de los miembros del colegio comenzará a recibir la prestigiosa publicación científica "Medical Letter" cuya suscripción será cubierta por el Colegio. En esta forma se ayudará a la actualización de conocimientos para nuestros miembros, lo que será complementado con la ejecución de actividades de muy diversa índole que deberá efectuar el Comité Científico.

### 3-5.—PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

A finales del último año de labores el Comité Científico se

---

dedicó también a la tarea de preparar la programación que deberá efectuarse a partir de 1973 y entre las actividades que se contempla realizar se encuentran:

- A— Mesas Redondas sobre temas de interés general a desarrollarse en cuatro localidades diferentes.
- B— Cursos de actualización de conocimientos en especialidades de una semana de duración, especialmente para médicos de área Rural.
- C— Cursos cortos de fin de semana en áreas de especialidad, para médicos de área rural.
- D— Divulgación científica al público en general variando mensualmente el tema (a cargo de las Asociaciones de Especialistas).

#### 4.—ACTIVIDADES CULTURALES:

El Comité Cultural también cumplió un programa amplio y las actividades realizadas se resumen así:

##### Primer año de labores:

El Colegio de Médicos y Cirujanos participó en el XV CONGRESO MÉDICO CENTROAMERICANO celebrado en la Ciudad de Panamá del 1o. al 5 de diciembre de 1971, mediante el envío de una delegación cultural compuesta por un conjunto de danza moderna y dos coreógrafos que actuaron con gran suceso en ese país. Se celebró una exposición de Acuarelas del señor: Luis Tosatti en el mes de mayo, y tres exposiciones de pinturas de los señores: Antonio Arroyo, Carlos Castañeda y Antonio Mejía, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1971, respectivamente. Además se dictó una charla sobre apreciación cultural a cargo del Prof. Ricardo Ulloa Barrenechea y se colaboró en la celebración de la primera subasta de Pinturas efectuada en el país por la Asociación Costarricense de Oncología, en octubre de 1971.

##### Segundo año de labores:

Curso de pintura infantil y juvenil de fin de año a cargo de dos profesores chilenos. Concurso sobre el emblema y la bandera de nuestro Colegio que se cerró en noviembre, habiéndose declarado desierto. Presentación de la conferencia "Yoga y Salud" a cargo de dos ascetas hindúes. Exhibiciones de pintura en diversas

---

fechas de cinco artistas nacionales, entre quienes se destacan Gerardo Sibaja y Ricardo Ulloa Garay. Además se efectuó la presentación en dos ocasiones del Teatro Experimental de Colombia y finalmente en diciembre se cerró el ciclo de actividades culturales con la presentación del quinteto de viento "Soni Ventorum", gracias a la colaboración económica de la Casa Pfizer S.A.

#### 5.-ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

El Comité Deportivo realizó las siguientes actividades: Se efectuó bingo con el objeto de recoger fondos para el mantenimiento de las canchas de tenis, lográndose la suma de ₡ 9.000. Se efectuaron seis torneos de tenis y se participó en torneos interclubes en octubre de 1972. Se comenzó la instalación de la iluminación de dos canchas de tenis la que fue inaugurada el 25 de enero de este año.

#### 6.-FONDO DE AUXILIO:

Se ha continuado el empeño de la anterior Junta de Gobierno para reforzarlo asegurando su adecuada capitalización. Gran parte del Fondo de Auxilio fue colocado en títulos valores que devengan el 9 y el 12 por ciento anual de interés, a su vez sobre estos intereses se ha capitalizado para obtener mayor rendimiento. Esto permite asegurar un crecimiento futuro satisfactorio y la perspectiva de ampliar los beneficios, en plazo cercano. Debido a disposición tomada por la Junta de Gobierno anterior a partir de 1971 se destinó ₡ 25.00 por cada cuota de colegiatura percibida para engrosar el Fondo de Auxilio, y aunque se han mermado las entradas para la administración del Colegio, se ha salido avante en lo tocante a sus gastos de operación.

#### 6-1.-FONDO DE PENSIONES:

Se comenzó a elaborar un estudio acerca de la factibilidad para la creación de un fondo de pensiones que permitirá mediante el cobro de una cuota adicional, otorgar pensiones adecuadas a quienes se retiren del ejercicio profesional.

#### 6-2.-AUMENTO DE LOS BENEFICIOS DEL FONDO:

El día de hoy, precisamente, se ha convocado la Asamblea General del Fondo de Mutualidad para someter a su conocimiento la reforma al artículo 3o., la que, de aprobarse permitirá cobijar con los beneficios que otorga el Fondo, tanto al miembro como a sus padres, hijos y cónyuge.

---

**7.-ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:**

En 1971 se puso en práctica la departamentalización administrativa, la que ha permitido una mejor distribución de funciones y una mayor eficacia en el desempeño de las labores del personal. En 1972 se aprobó los planes de trabajo por programas que serán puestos en vigencia a partir de 1973. En éste se contemplan programas específicos a desarrollar por los Comités Científicos, Cultural, Deportivo y Social.

**7-1.-REGLAMENTO PARA PROFESIONALES Y TECNICOS EN RAMAS AFINES A LA MEDICINA:**

Al Ministerio de Salubridad Pública se sometió un proyecto un reglamento para regular el ejercicio de profesionales y técnicos en ramas afines a la Medicina (Homeopatía, Kinesiología, Psicología Clínica, Técnicos en Rayos X, Fisioterapia, etc.). Este proyecto fue publicado en la Gaceta a finales de 1972 y ya ha comenzado a ponerse en práctica. El reglamento establece diversas obligaciones encaminadas a obtener un mejor control de sus labores. Obliga, además al pago de ₡ 20.00 y ₡ 10.00 de Colegiatura para profesionales y técnicos respectivamente.

**7-2.-REGLAMENTO PARA RESIDENTES BECADOS EXTRANJEROS:**

Al Ministerio de Salubridad Pública le fue sometido el proyecto para reglamentar la práctica por parte de médicos extranjeros que son contratados para servir en calidad de Residentes Universitarios, en su mayoría bajo los auspicios del CIRU. Este proyecto fue publicado en la Gaceta en el mes de enero de este año y establece las regulaciones encaminadas a un mejor control de sus labores así como el pago obligatorio de cuota de colegiatura de ₡ 25.00 mensuales.

**7-3.-PERMISO ESPECIAL DE TRABAJO POR SEIS MESES:**

Debido a que muchos médicos provenientes del exterior, por diversas causas deben esperar varios meses para realizar su incorporación ante la Universidad, requisito indispensable para ser autorizados a trabajar en el país, el Colegio acordó establecer un Reglamento especial mediante el cual se les permite laborar por un lapso único e improrrogable de seis meses en zona rural, sin práctica privada, bajo la responsabilidad de la Institución contratante y sin que este período se compute como servicio médico Sanitario. Durante este plazo y sin problemas económicos tales médicos pueden realizar la tramitación para su incorpora-

---

ción ante la Universidad. Con esta medida se ha eliminado por completo el problema de ejercicio ilegal por parte de estos médicos y se ha facilitado a las Instituciones la posibilidad de atenuar la falta de profesionales en zonas rurales.

#### **7-4.—CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO MEDICO SANITARIO:**

Muchos médicos que son autorizados para cumplir con el Servicio Médico Sanitario no cumplen con este requisito y se desplazan a otras instituciones comenzando a laborar sin estar autorizados. Para evitarlo se solicitó y se recibió del Ministerio de Salubridad Pública la colaboración para exigir que en lo sucesivo quienes soliciten autorización para el cumplimiento de este requisito deben aportar certificación de la plaza a la cual han sido asignados por el Ministerio de Salubridad Pública.

#### **7-5.—REFORMA A LA LEY ORGANICA DEL COLEGIO DE MEDICOS Y CIRUJANOS:**

El artículo 32 de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos que se logró reformar el 26 de Abril de 1971, eliminó la limitación de la jornada ordinaria de trabajo y estableció además que la remuneración para las diversas categorías de la Ley del Estatuto de Servicio Médico, será fijada por la Dirección General de Servicio Civil, tomando en cuenta en cada oportunidad el costo de la vida. Sin embargo, como ello ha dado origen a que se hayan establecido contrataciones por menos de cuatro horas, sin la correspondiente declaratoria de inopia en cada caso en particular, corresponderá a la nueva Junta de Gobierno establecer un estudio de la situación laboral de los médicos.

#### **7-6.—REGLAMENTO DE EXAMENES PARA MEDICOS EXTRANJEROS:**

La Fiscalía y la Dirección Administrativa han sido encargadas de la elaboración de un reglamento que está en preparación para el funcionamiento de los Tribunales Examinadores de los médicos extranjeros que vienen a trabajar al país mediante contratos con las Instituciones del Estado.

#### **7-7.—GUIA ADMINISTRATIVA:**

Se elaboró una guía administrativa que contiene información variada en la que se detalla tanto el origen histórico del Colegio, su ordenamiento jurídico actual y se reseñan los procedimientos administrativos, que se siguen en la institución. Esta guía

---

persigue el deseo de que cada miembro de la Institución se entere de como funciona ésta.

#### 8.—LUCHA PRO-REIVINDICACIONES MEDICAS:

A raíz del conflicto colectivo suscitado por el Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la Caja Costarricense de Seguro Social en el mes de octubre de 1971 y en vista de que, por diversas causas, involucró al Colegio de Médicos y Cirujanos, la Junta de Gobierno emitió pronunciamiento favorable a la lucha en busca de mejoras laborales y científicas y dos de sus miembros el Presidente y el Fiscal, formaron parte del Comité Nacional de Reivindicaciones. Médicas. En 1972 el conflicto colectivo se dio a nivel de las Juntas de Protección Social y los Ministerios de Salubridad Pública y Gobernación. Nuestro Colegio representado en el Comité Nacional de Reivindicaciones por el Presidente de la Junta de Gobierno, actuó en consonancia con los hechos que se suscitaron en dicha oportunidad habiéndose logrado la equiparación de salarios a nivel nacional. Cabe destacar el hecho que a principios de 1971 se había logrado, por gestión de la Junta de Gobierno ante la Dirección General de Servicio Civil que ésta efectuara un estudio para aumentar los salarios, lo que vino a acelerarse con la aparición del movimiento reivindicativo nacido en la Caja Costarricense de Seguro Social.

#### 8-1.—REVALORACION ANUAL DE SALARIOS:

Como corolario de la lucha de Reivindicación en la que la Junta de Gobierno por medio de sus Representantes, debió participar por estar en juego legítimos intereses del Cuerpo Médico Nacional, queda la promulgación de un Decreto Ejecutivo que establece que la Dirección General de Servicio Civil deberá efectuar anualmente, a partir de 1973, una revaloración en el monto de las asignaciones, como resultado de la pérdida gradual del ejercicio privado de la profesión y toca a la nueva Junta de Gobierno darse a la tarea de elaborar el estudio que deberá estar listo en breve plazo.

#### 8-2.—DEFENSA DE LA LEY DEL ESTATUTO DE SERVICIOS MEDICOS:

Conjuntamente con la Unión Médica Nacional en 1971 se asumió la defensa de la ley de Servicios Médicos lesionada por la actitud de desconocimiento de un fallo emitido por el Tribunal de Escalafón Médico por parte del Instituto Nacional de Seguros.

---

**9.—TIMBRE MEDICO:**

En 1971 ingresaron a Caja ₡282.300 y en 1972 ingresaron ₡ 358.000 por concepto de Timbre Médico. Debido a la constante preocupación por impulsar el uso del Timbre Médico las entradas por ese concepto han seguido el ritmo ascendente iniciado hace varios años hasta representar actualmente una de las mayores fuentes de ingreso. Es necesario hacer hincapié en el hecho de que pese, a que el uso del Timbre Médico constituye una obligación legal y moral para todos nuestros miembros, en muchas ocasiones hemos debido imponer multas por las infracciones a la ley del Timbre Médico cometidas por nuestros colegas.

**10.—LABOR DE LA FISCALIA:**

Se ha actuado en forma constante y sistemática en la vigilancia del ejercicio profesional y se han tomado las medidas necesarias en los casos de infracción por parte de los colegas. Igualmente se ha procedido contra quienes ejercen ilegalmente la medicina. Quedan planteadas varias acusaciones por tal concepto y en preparación otras más. La Fiscalía ha nombrado como auxiliares de su labor a los Delegados lo que a la par que fortalece la labor de la Fiscalía permite una mayor eficacia en la tramitación de las acusaciones.

**10-1.—COMISION INTERINSTITUCIONAL PARA REGULAR VENTA DE MEDICAMENTOS:**

A instancias de nuestra Junta de Gobierno el Ministerio de Salubridad Pública integró una comisión con Delegados de esa dependencia, del Colegio de Farmacéuticos y de nuestro Colegio. La comisión se ha venido reuniendo para estudiar los problemas de la libre venta de medicamentos y drogas sin prescripción médica y se espera que en breve plazo se elabore una lista básica de productos que no podrán ser despachados sin receta médica.

**10-2.—LEY PARA REGULAR LA PRACTICA DE LA HIPNOSIS:**

Se redactó un proyecto de Ley que fue acogido por el Poder Ejecutivo y que se encuentra en la Asamblea Legislativa, el cual regula la práctica de la hipnosis evitando la proliferación de individuos que en forma ilegal abusan de este medio terapéutico con todos los problemas que para la salud se derivan de su mal uso.

---

**10-3.—SOBRESUELDO 5 A ESPECIALIDADES PELIGROSAS:**

La Contraloría General de la República impugnó la validez de la disposición que establece el 5% de sobresueldo para especialidades consideradas peligrosas por falta de respaldo legal a tal disposición. El Colegio integró una Comisión para estudiar y resolver el asunto y habiéndose actuado con la oportuna y decidida colaboración de la Unión Médica Nacional se logró un pronunciamiento favorable del Ministerio de Trabajo así como una posición más favorable por parte de la Contraloría lo que ha motivado que la Dirección General de Servicio Civil estudie el establecimiento de una revaloración con adecuado sustento legal, en vez del pago del 5 % de sobresueldo.

**10-4.—REVISION DE DISPOSICIONES INTRA-HOSPITALARIAS QUE LESIONAN EL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL:**

En 1971 se iniciaron las gestiones ante la Dirección General de Asistencia y la Procuraduría General de la República, tendientes a lograr la facilidad para que los médicos debidamente inscritos en el Colegio puedan internar pacientes en todos los centros hospitalarios para eliminar las disposiciones reglamentarias de algunas instituciones hospitalarias que impiden el libre ejercicio profesional.

**10-5.—POSICION DEL COLEGIO DE MEDICOS Y CIRUJANOS ANTE EL PROGRAMA DE SALUD RURAL DEL MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA:**

El programa de Salud Rural tendiente a la creación de planes de atención médica utilizando evaluadores de malaria y auxiliares de enfermería, para suplir la falta de médicos en zonas rurales que elaborara el Ministerio de Salubridad Pública en 1971, fue impugnado por el Colegio. Se dejó sentada la posición del Colegio que fue la de oponerse a que estas personas recibieran autorización en la atención de lo que el Ministerio denominaba "Entidades clínicas de fácil diagnóstico y terapéuticas simples y atención a accidentados". Sin embargo y a través de la Federación de Colegios Profesionales el Colegio ofreció brindar la colaboración del caso al Ministerio de Salubridad Pública a efecto de coadyuvar en las gestiones en pro de la salud de los costarricenses. Más recientemente el Colegio ha dejado sentada su posición ante el Ministerio de Salubridad Pública de su criterio contrario a la proliferación de servicios médicos en diversas instituciones como el IMAS, el Ministerio de Seguridad Pública, y otras entidades, que según afirmación del propio Ministerio llegan actualmente a más de once.

---

### 11.—CODIGO DE MORAL MEDICA:

Por decisión del propio Tribunal de Moral Médica, se acordó elaborar un nuevo Código Deontológico que contemple aspectos del ejercicio profesional del médico como funcionario ya que el actual hace énfasis en la práctica privada la que cada vez está siendo más restringida para dar campo a la Medicina Institucional. La comisión nombrada, integrada por los doctores Manrique Soto Pacheco, Jorge Salas Cordero y Mario Chinchilla Cooper, han estado dedicados a la labor de recopilación y de revisión de material de diversos países.

### 12.—TRIBUNAL DE ESCALAFON MEDICO:

En 1971 se estuvo trabajando en la elaboración de una nueva ley y Reglamento del Estatuto de Servicios Médicos en razón de que los actuales contienen algunas disposiciones cuya falta de claridad obstaculiza la aplicación de varios de los artículos. Esta labor que se había venido efectuando conjuntamente con la Dirección General de Servicio Civil y la Unión Médica Nacional se estancó en 1971 debido al movimiento de reivindicaciones iniciado en octubre de 1971 por el Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la Caja Costarricense de Seguro Social. En 1972 no fue posible tampoco proseguir esta revisión principalmente porque el nuevo movimiento de reivindicaciones médicas le obstaculizó esta labor. Sin embargo se insiste en la necesidad de proseguir esta importante revisión de la Legislación que norma nuestra profesión.

### 13.—DICTAMENES MEDICO-LEGALES:

Al establecerse el Organismo Médico Forense de la Corte de Justicia se circunscribió su funcionamiento a la Provincia de San José. Por gestiones que se hicieran a través del Ministerio de Salubridad Pública se logró que el Organismo Médico Forense extendiera su jurisdicción a toda la República. En esta forma se ha logrado que la Institución, que cuenta con todas las ventajas y facilidades del caso asuma esta necesaria función a nivel nacional.

### 14.—PROYECTO DE LEY DE TRASPLANTES EN SERES HUMANOS:

La Corte Suprema de Justicia sometió a conocimiento de nuestra Junta de Gobierno el Proyecto de Ley para regular el uso de material proveniente de cadáveres para ser utilizados en trasplantes en seres humanos. El proyecto fue aprobado por nuestra Junta de Gobierno, previa consulta con asociaciones de Especialistas.

---

**15.—RECONOCIMIENTO DEL INTERNADO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO:**

En Junio de 1972, en Asamblea General convocada al efecto culminó una polémica sostenida con la Facultad de Medicina respecto a la validez del Internado Universitario para efectos de cumplir con la *Ley Orgánica de nuestro Colegio*. La tesis que defendía el Colegio no prosperó y los efectos negativos, la falta de médicos para Internado en Hospitales de provincia, no se ha hecho esperar. Esto además, ha servido para que quienes deben cumplir con el Internado sean afectados económicamente ya que deben ajustarse a la beca que establece el CIRU, cuyo monto es sumamente bajo. Consideramos que solo el tiempo fijará los alcances positivos o negativos de esa decisión.

**16.—FEDERACION CENTROAMERICANA DE COLEGIOS PROFESIONALES:**

En octubre de 1972 una delegación integrada por los miembros de la Junta de Gobierno y el Director Administrativo presentó en Nicaragua el proyecto de creación de la Federación Centroamericana de Colegios de Medicina, el que fuera aprobado por unanimidad. Igualmente se presentó otro estudio referente a la organización administrativa de nuestro Colegio, base para el establecimiento de estructuras similares en los restantes colegios. A principios de 1973 se efectuará una segunda reunión en Guatemala, para la creación oficial de esta Federación.

**17.—LEY GENERAL DE SALUD:**

En forma particular y a través de la Federación de Colegios Profesionales se introdujeron modificaciones al proyecto de Ley General de Salud presentado por el Ministerio de Salubridad Pública. Esta legislación se considera muy importante por cuanto vendrá a regular aspectos que actualmente están reglamentados por el Código Sanitario cuya vigencia no se ajusta al actual desenvolvimiento del país.

**18.—AYUDA A NICARAGUA:**

Con motivo del desastre natural ocurrido en Managua, nuestro Colegio a través de su Presidente formó parte de la Comisión Nacional de Emergencia creada para coordinar la ayuda. Oportunamente se coordinó el envío de médicos, el traslado de pacientes y se ha brindado colaboración en el establecimiento de normas técnicas para la ayuda que se ha continuado dando. Asimismo, a

través de la Confederación Médica del Caribe y Centro América se comenzó a gestionar la canalización de ayuda que se haría llegar en forma directa a los damnificados, por medio del Colegio de Médicos de Nicaragua.

#### 19.—ACUSACION CONTRA EL PERIODICO LA REPUBLICA:

Por mandato de Asamblea General del 25 de agosto de 1972 se acordó establecer demanda contra el periódico La República motivada por las calumnias proferidas contra el Cuerpo Médico Nacional y en contra de los miembros de la Junta de Gobierno con motivo de los sucesos que rodearon los dos movimientos de Reivindicación Médica Nacional. Los detalles y el mecanismo de dicha demanda se encuentra en estudio por parte de un destacado penalista costarricense, para ser presentada oportunamente.

#### 20.—TRIBUNAL DE PENSIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL:

La Junta de Gobierno, en visita a la Asamblea Legislativa se enteró que la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional iba a ser reformada y se le pidió parecer acerca de la forma en que debía procederse en el funcionamiento del Tribunal Médico examinador. Habiéndose logrado un cambio en el sistema seguido a la fecha la nueva Junta de Gobierno debe abocarse a la elaboración de un reglamento del funcionamiento del Tribunal el que ha quedado nombrado provisionalmente por un plazo máximo de un año.

#### 21.—MUSEO HISTORICO MEDICO:

Una última inquietud en el campo de la cultura fue aprobada por la Junta de Gobierno de nuestro Colegio. Se trata del establecimiento de un Museo Histórico Médico en el que puedan exhibirse libros, documentos, retratos, fotos históricas, instrumental, equipo y otros que forman parte del quehacer y del patrimonio cultural y científico de los miembros de nuestro Colegio y que desgraciadamente se encuentran desperdigadas. Para llevar adelante la idea la nueva Junta de Gobierno deberá terminar las gestiones que se han comenzado a hacer para concretar esta importante idea. La Presidencia agradece a los doctores: Fernando Salazar Esquivel, Vicepresidente; Miguel Angel Martínez Aguilar, Fiscal; Mario Chinchilla Cooper, Primer Vocal y Jorge A. Alfaro Monge, Segundo Vocal, quienes fungieron en el año 1971 y a los doctores Bernhard Hempel Iglesias, Vicepresidente, Francisco Córdoba Truque, Fiscal; Guido Jiménez Jiménez, Secretario, Gonzalo Vargas Chacón, Tesorero, Jorge Elías Ramírez Rodríguez, Primer Vocal y Fabio Villalobos Campos, Segundo Vocal; quienes fungieron durante 1972 la valiosa colaboración que en todo momento le brindaron.

---